

Código de verificación : dd6fbb820875be3

**INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD
E IDONEIDAD DEL
DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN
DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. EN
COLEGIOS PÚBLICOS Y
POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES**

EXPEDIENTE N.º 347CM.23

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 24-10-2023 12:43:39

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:**
 - o Contrato de servicios, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario para la navidad de 2023
- **Objeto del contrato:** Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario para la navidad de 2023
- **Necesidad que se pretende cubrir:** La establecida en el PPT

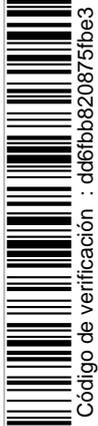
El Ayuntamiento de Mérida, con motivo de la celebración de la Navidad, entendiéndola misma **desde el 24 de noviembre hasta el seis de enero**, ambos inclusive, desea promover la instalación de una iluminación navideña decorativa en distintas calles y plazas de la ciudad, que desarrollada de manera armónica y con las posibilidades técnicas que ofrecen los nuevos materiales de iluminación, contribuya a ofrecer un atractivo más para la ciudadanía y el turismo en una época del año en la que el número de visitantes se incrementa de manera relevante, sirviendo al mismo tiempo como elemento dinamizador de la actividad comercial que se desarrolla en el centro de la ciudad.. Todo ello bajo la premisa de que el mismo se realice bajo criterios de sostenibilidad e implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético. El Ayuntamiento de Mérida carece de medios para construir y suspender motivos luminosos ornamentales y recursos técnicos y humanos para la producción de un espectáculo de esta **naturaleza, por lo que se hace necesaria su contratación externa.**

1. Tramitación:

- Ordinaria.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
 924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es



Código de verificación : dd6fbb820875fbc3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=dd6fbb820875fbc3>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 24-10-2023 12:43:39

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



2. División del objeto contractual en lotes:

No división de lotes:

- No se opta por la división de lotes debido a que la propia naturaleza específica del servicio, conlleva una unidad funcional no susceptible de división y la misma podría perjudicar la correcta ejecución del contrato

Con la no división de lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

3. Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- Presupuesto base de licitación:**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
177.651,60 €	37.306,84 €	214.958,44 €

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

El presupuesto base de licitación se desglosa porcentualmente de la siguiente forma:

- COSTES DIRECTOS: SALARIALES : 28% ; MATERIALES: 51%
- COSTES INDIRECTOS : 21%
- BENEFICIO INDUSTRIAL : 13%
- GASTOS GENERALES: 6%

Resumen DEL ANALISIS DE COSTES

Presup. Ejec. Material 180.637,34 €
 Costes Directos: 51% 92.125,04 €
 Costes Indirectos: 21% 37.933,84 €
 Costes laborales: 28% 50.578,46 €
 Total ejecución Material..... 180.637,34 €
 Gastos generales: 6%.....10.838,24 €
 Beneficio industrial:13%23.482,85 €
 Total Importe Licitación.....214.958,44 €



Código de verificación : dd6fbb820875be3



ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	
Base anual	177.651,60 €	
I.V.A.	37.306,84€	21%
IMPORTE ANUAL DE LICITACIÓN	214.958,44 €	
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN	214.958,44 €	

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
177.651,60 (IVA excluido)

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas, los precios unitarios máximos previstos en el pliego técnico.

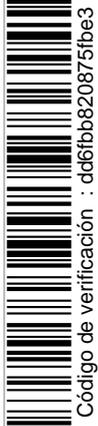
4. Financiación del contrato.

B.3 FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (Cláusula 4.A y C)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución			214.958,4 4 €	3

5. Plazo de ejecución del contrato.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es



Código de verificación : dd6fbb820875fbc3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=dd6fbb820875fbc3>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 24-10-2023 12:43:39

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



El plazo de ejecución del contrato es de tres meses según ppt, según establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
3 meses	NO

6. Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto: De conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

7. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de **servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

8. Justificación de exigencia de garantías.

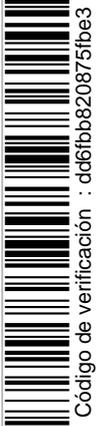
Garantía provisional: En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

Garantía definitiva:

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución del 5 % garantía.

9. Justificación de insuficiencias de medios

Según memoria justificativa de la necesidad de contratar emitida por el redactor del PPT el Ayuntamiento no dispone de medios técnico y humanos, necesarios para realizar el servicio.



Código de verificación : dd6fbb820875be3



10. Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

Al ser un procedimiento abierto, la solvencia económica y técnica se acreditará de conformidad con el punto H1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas, así como por los artículos 74 y siguiente de la Ley de Contratos del Sector Público.

11. Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.



Código de verificación : dd6fbb820875be3



- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspecto medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la



Código de verificación : dd6fbb820875be3



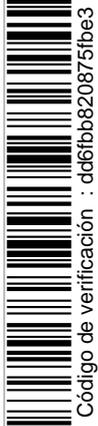
inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

12. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)

- Los gastos derivados del presente contrato suponen, en término de estabilidad presupuestaria un incremento de gasto no financiero por un importe total de 214.958,44 euros (177.651,60 € euros para el periodo de ejecución y 37.306,84 € euros para la posible prórroga del contrato).
- El coste/importe del presente contrato computa en la regla de gasto.
- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio



Código de verificación : dd6fbb820875fbc3